



PARA CONTRIBUYENTES

Advierten riesgo de cárcel con reforma judicial

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

La propuesta de reforma judicial que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador se considera riesgosa, ya que en todos los delitos que se tipifiquen como defraudación fiscal, sin importar el monto, puede haber prisión preventiva oficiosa, advirtió la diputada Patricia Terrazas.

“Este delito depende del monto y si hay alevosía y ventaja, pero como viene la reforma ya no importa que haya estos agravantes, simplemente con que se considere defraudación fiscal, ya con esto es prisión preventiva oficiosa, entonces ni siquiera se consideraría si el monto es menor, ya simplemente es un delito grave”, abundó.

“Es riesgosísimo para el contribuyente la iniciativa de reforma del Presidente, en el Artículo 19 de la Constitución, para dictar prisión preventiva oficiosa a todos los acusados de defraudación fiscal”, advirtió también Carlos Romero Aranda, exprocurador fiscal.

En el Diplomado Penal Fiscal 2024 de Thompson Reuters, mencionaron que “por ejemplo, si le dio flojera al notificador encontrar el domicilio y le puso no localizado, un contribuyente en este estatus se puede pensar que hay la intencionalidad de defraudar. Y ahí puede considerarse y tipificarse como delito con prisión preventiva oficiosa”.

Los juicios fiscales se seguirán dirimiendo en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual no será tocado por la reforma, afirmó Romero Aranda.

“Incluso para los contribuyentes que decidieran irse al amparo directo, para hacer valer cuestiones de constitucionalidad, el panorama como está actualmente es peor, porque sin reforma al Poder Judicial, Claudia Sheinbaum podría nombrar a cuatro ministros de la SCJN durante su sexenio y los aprobaría el Senado”, advirtió.

Explicó que la ruta legal actual para el contribuyente al cual le determinan un crédito fiscal, consiste en que se van al recurso; después se van al juicio de nulidad ante el tribunal de Justicia Administrativa; si pierden acuden al amparo directo y si hacen valer cuestiones de constitucionalidad ya se irían a la Suprema Corte.

La propuesta

1. Se busca cambiar el sistema judicial y elegir a los ministros, jueces y magistrados.
2. La iniciativa no está tocando al presidente del Tribunal Fiscal, entonces no habría cambios ahí.

“Simplemente con que se considere defraudación fiscal, ya con esto es prisión preventiva oficiosa”

PATRICIA TERRAZAS Diputada

